

Por primera vez, el día 30 de octubre de 1998, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 10.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala:

Por segunda vez, el día 30 de noviembre de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores en la misma, se señala:

Por tercera vez, el día 30 de diciembre de 1998, sin sujeción a tipo, celebrándose, en su caso, éstas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento, de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.^a estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar; cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Casa habitación, en estado ruinoso, sita en Calpe, entre las calles Virgen de las Nieves y Segunda Travesía de Ifach, de una superficie aproximada de 83 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias. Con una fachada de 5 metros 50 centímetros por la calle Virgen de las Nieves y 9 metros 80 centímetros por la calle Segunda Travesía de Ifach. Linda: Derecha, entrando por la calle Virgen de las Nieves, Manuel Ferrer Perles; izquierda, entrando, Diego Devesa Font; fondo, calle Segunda Travesía de Ifach, y frente, calle Virgen de las Nieves.

Inscripción: Finca registral 14.143, inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe al tomo 512, libro 107, folio 188.

Dado en Denia a 21 de julio de 1998.—El Juez accidental, Manuel Aleis López.—El Secretario.—46.633.

ESTELLA

Edicto

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Estella y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 99/95, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Sociedad de Crédito Hipo-

otecario Bansander, Sociedad Anónima» (HIPOTE-BANSA), frente a don Valentín, don José Manuel, don Ángel y doña María Rosa Calvo Bermejo y doña Victoria Bermejo San Miguel, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3146-0000-17-0099-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de noviembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de diciembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Local en planta de sótano, sito en la plaza Vera de Magallón, número 1, de San Adrián, de 46,49 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Estella, al tomo 2.794, folio 146, finca número 7.495-A. Se trata de un local con acceso independiente desde una belena entre dos edificios y apta para almacén, merendero o txoko en buen estado de conservación.

Precio de tasación a efecto de subasta: 1.200.000 pesetas.

Vivienda en planta segunda, tipo C, del mismo edificio, de reciente construcción. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Estella, al tomo 2.794, folio 154, finca número 7.499-A. Tiene una superficie útil de 69,15 metros cuadrados, compuesta de cocina, salón, dos dormitorios y cuarto de baño, en buen estado de conservación.

Precio de tasación a efectos de subasta: 6.900.000 pesetas.

Dado en Estella a 20 de julio de 1998.—La Secretaria.—46.492.

FIGUERES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 105/1992, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña Ana María Bordas Poch, en representación de «Ferreterías Catalonia, Sociedad Anónima», contra don Germán Baz Bartrina, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha

acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, tres quintas partes de la finca siguiente:

Urbana. Parcela de terreno, destinada a la edificación sobre la que hay construida una nave, señalada de número 24, del sector I industrial del plano de la urbanización polígono industrial «Pont del Princep», sita en el término de Vilamallá. Inscrita al tomo 2.600, libro 27 de Vilamallá, folio 204, finca 1.575.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Poeta Marquina, 2-2.º, de Figueres, el día 4 de noviembre de 1998, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 1.659, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando igualmente en la misma entidad bancaria el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 2 de diciembre de 1998, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 12 de enero de 1999, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de que alguno de los señalamientos mencionados coincidiera con día inhábil, se entenderá efectuado para el siguiente hábil a la misma hora.

Para el caso de no ser posible la notificación personal de las fechas de subasta, servirá el presente de notificación en forma al demandado a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Figueres a 15 de julio de 1998.—El Secretario.—46.621.

FIGUERES

Edicto

Don Francisco Zurita Jiménez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Figueras,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 129/1997, promovido por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Antonio Pérez González y doña María Carmen López Fernández de Piñar, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta

en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de noviembre de 1998 y a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.583.248 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 2 de diciembre de 1998, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de enero de 1999, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 1655 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de la Palmera, de esta ciudad de Figueres, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Que, sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana entidad número 17. Vivienda señalada de la letra A, ubicada en el cuarto piso del edificio sito en término de Cabanas, zona Aigüeta, que consta de recibidor, cocina, comedor, aseo y tres habitaciones. De superficie útil 60 metros 30 decímetros cuadrados, linda: Norte, escalera y patio de luces; sur y oeste, patio común: este, vivienda B de esta misma planta; por debajo, vivienda A del tercer piso, y por encima, vivienda A del primer piso. Cuota: 4,18 por 100.

Inscripción: Inscrita en el tomo 2.266, libro 53 de Cabanas, folio 17, finca número 2.566, inscripción séptima, del Registro de la Propiedad de Figueres.

Dado en Figueres a 15 de julio de 1998.—La Juez.—El Secretario, Francisco Zurita Jiménez.—46.623.

FUENLABRADA

Edicto

Doña María Cristina Martín Cilleros, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas número 377/1996 que se siguen en este Juzgado, se ha dictado una resolución en la que, entre otros particulares, se leen:

«Sentencia.—En Fuenlabrada a 27 de julio de 1997.

Doña María Ángeles Tapiador Beracoechea, Juez de apoyo del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas número 377/1996, sobre amenazas, en las que son parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a doña María Trinidad Villa López como autora responsable de una falta de amenazas, declarando de oficio las costas causadas en el presente procedimiento.

Contra la misma podrá interponerse ante este Juzgado, por escrito motivado, en el plazo de cinco días, recurso de apelación.»

Y, para que sirva de notificación en legal forma a doña María Trinidad Villa, expido el presente en Fuenlabrada a 1 de septiembre de 1998.—La Secretaria, María Cristina Martín Cilleros.—46.611-E.

FUENLABRADA

Edicto

Doña María Cristina Martín Cilleros, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas número 255/1996 que se siguen en este Juzgado, se ha dictado resolución en la que, entre los particulares, se leen:

«Sentencia: En Fuenlabrada a 21 de septiembre de 1996.

Doña María Ángeles Tapiador Beracoechea, Juez de apoyo del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas número 255/1996, sobre hurto, en las que son parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Fermín Villasevil Ranera, como autor penalmente responsable de una falta de hurto, ya definida, a la pena de un día de arresto menor y al pago de las costas procesales.

Contra la misma podrá interponerse recurso de apelación ante este Juzgado, por escrito motivado, en el plazo de cinco días a contar desde la notificación de la misma.

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.»

Y, para que sirva de notificación en legal forma a don Fermín Villasevil Ranera, expido el presente a 1 de septiembre de 1998.—La Secretaria, María Cristina Martín Cilleros.—46.618-E.

FUENLABRADA

Edicto

Doña María Cristina Martín Cilleros, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas número 251/1996, que se siguen en este Juzgado se ha dictado resolución en la que entre los particulares, se leen:

«Sentencia: En Fuenlabrada a 27 de junio de 1997.

Don Carlos Ricardo Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas número 251/1996, sobre injurias y amenazas,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a don Carlos Mendoza Rodríguez, como autor responsable de una falta de amenazas, declarando de oficio las costas causadas en el proceso.

Contra la misma podrá interponerse recurso de apelación ante este Juzgado, por escrito motivado, en el plazo de cinco días, a contar desde la notificación de la misma.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Mariano Eguiluz Sánchez, expido el presente a 1 de septiembre de 1998.—La Secretaria, María Cristina Martín Cilleros.—46.614-E.

FUENLABRADA

Edicto

Doña María Cristina Martín Cilleros, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas número 530/1996 que se siguen en este Juzgado, se ha dictado resolución en la que, entre los particulares, se leen:

«Sentencia: En Fuenlabrada a 28 de febrero de 1997.

Doña María Ángeles Tapiador Beracoechea, Juez de apoyo del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas número 530/1996, sobre lesiones, en las que son parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a don Carlos Berzosa Guerrero de la falta por la que había sido denunciado en el presente procedimiento, declarando de oficio las costas causadas en el proceso.

Contra la misma podrá interponerse recurso de apelación ante este Juzgado, por escrito motivado, en el plazo de cinco días a contar desde la notificación de la misma.

Así, por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.»

Y, para que sirva de notificación en legal forma a don Carlos Berzosa Guerrero, expido el presente a 1 de septiembre de 1998.—La Secretaria, María Cristina Martín Cilleros.—46.617-E.

GAVÁ

Edicto

Doña Ana Casajús Palacio, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Gavá,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 304/97, promovidos por Caixa d'Estalvis de Terrassa, contra don José María Picañol Pages y doña María Pilar Huguet Guiral.

Mediante el presente edicto adicional al publicado con fecha 17 de abril de 1998, se hace constar que ha quedado suspendido el señalamiento de la tercera subasta, publicado en dicho edicto, acordándose como nuevo señalamiento para la tercera subasta el día 4 de noviembre de 1998, a las doce treinta horas, manteniéndose las condiciones fijadas en el edicto ya publicado.